



**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2022/2023.**

Mediante el Acuerdo 198/2007, de 26 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, integran y suprimen Centros Públicos Educativos, en su apartado cuarto, se crearon las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o Conservación y Restauración de Bienes Culturales por transformación de las antiguas escuelas de arte, y teniendo en cuenta la implantación de las enseñanzas de estudios superiores, se procedió a realizar convocatorias extraordinarias de ámbito autonómico para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en las distintas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño en las que se imparten los citados estudios.

Asimismo, la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a las especialidades Diseño de Interiores, Diseño Gráfico, Materiales y Tecnología (Diseño), Medios Audiovisuales y Volumen, del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño.

Existiendo, para el curso escolar 2022/2023, plazas vacantes no cubiertas por personal funcionario de carrera o en prácticas se hace necesario efectuar la correspondiente convocatoria para su oferta al personal interino perteneciente a las listas vigentes a la fecha de la presente resolución.

En su virtud, y en cumplimiento del artículo 9 del Decreto 14/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, esta Dirección General,

**RESUELVE**

**Primero.- Convocatoria.**

1. Convocar a los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a las siguientes listas vigentes a la fecha de la presente resolución, de las especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño de estudios superiores, al acto de adjudicación de vacantes para el curso 2022/2023, que se celebrará en la fecha, hora y lugar a continuación señalados:

Día: 22 de agosto de 2022

Hora: 10:00 horas.

Lugar: Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples. Plaza del Milenio, 1. C.P. 47014. Valladolid.





**ESPECIALIDADES:**

- a) Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos (0595502).
- b) Conservación y Restauración de Obras Escultóricas (0595503).
- c) Conservación y Restauración de Obras Pictóricas (0595504).
- d) Conservación y Restauración de Textiles (0595505).
- e) Conservación y Restauración del Documento Gráfico (0595506).
- f) Diseño de Interiores (0595509).
- g) Diseño de Moda (0595510).
- h) Diseño de Producto (0595511).
- i) Diseño Gráfico (0595512).
- j) Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración (0595519).
- k) Materiales y Tecnología: Diseño (0595520).
- l) Medios Audiovisuales (0595521)
- m) Volumen (0595525)

2. A las vacantes de las especialidades señaladas a continuación, solo podrán optar los aspirantes que figuren en la Resolución de 22 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por el que se aprueba el listado alfabético definitivo de baremación de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño, convocado por Resolución de 9 de mayo de 2018, de la misma Dirección General:

- a) Diseño de Interiores (0595509)
- b) Diseño Gráfico (0595512)
- c) Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración (0595519)
- d) Materiales y Tecnología: Diseño (0595520)
- e) Medios Audiovisuales (0595521)
- f) Volumen (0595525)

**Segundo.- Aspirantes convocados.**

En previsión de posibles ausencias el número de aspirantes convocados es superior al número de vacantes existentes.

La no presentación al llamamiento supondrá la renuncia por este curso escolar a formar parte de la lista de la especialidad correspondiente.

**Tercero.- Finalización actos de adjudicación.**

Los actos de adjudicación finalizarán cuando no existan vacantes a ofertar a los candidatos objeto del correspondiente llamamiento o haya finalizado el llamamiento de la totalidad de aspirantes convocados.

**Cuarto.- Documentación.**

Todos los participantes de los actos convocados deberán acudir provistos del D.N.I. o de cualquier otro documento que acredite fehacientemente su identidad. No obstante, podrán





ser representados en el acto de adjudicación por persona u Organización Sindical debidamente autorizada, presentando escrito firmado de la autorización y fotocopia del D.N.I. del representado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 12 de agosto de 2022

**LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,**

Fdo.: Teresa Barroso Botrán.

